



## ACTA DE FALLO

Que se formula en el Municipio de Villaldama, Nuevo León siendo las **10:00** horas del día **12** de **ABRIL** del **2022**, con relación al concurso No. **MVNL-R33-001/2022** relativo a: **REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL**, trabajos a financiarse con recursos del **R33-2022**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE ECONOMICA** de fecha **11** de **abril** de **2022**, se reunieron en la sala de juntas de esta Dependencia, ubicada en Calle Zaragoza #115., Centro, del Municipio de Villaldama, Nuevo León las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente que se adjunta a esta acta.

Atendiendo a lo anterior la Lic. **Cinthia Nohemí Arellano Huerta**, quien preside este acto, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia, por lo que se declara como LICITANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCCIONES TRYLAM, S.A. DE CV.** y en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo por considerar que su proposición con un monto de **\$3,217,760.35 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 35/100 M.N.)**, como solvente por haber satisfecho todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la invitación y en las bases de la licitación y que de entre las propuestas solventes es la que presentó el precio más bajo, en los términos de los Criterios Generales para la adjudicación expresados en la Invitación, el último párrafo de la Base 5.4 de las que rigen la presente licitación y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos que Regulan la Disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Municipios de Nuevo León, relativa a la Propuesta que Resulte Económicamente más Conveniente para el Estado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre de 2005.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **12** de **abril** de **2022** a las **11:00** horas o a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a esta fecha. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en esta misma dirección, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de esta fecha, la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no presenta la garantía de cumplimiento el contrato no podrá ser firmado y si el contrato no es firmado en el plazo señalado será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la presente adjudicación quedará sin efecto.

1

*Victor Garcia P.*



Igualmente EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas una manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales; que ha presentado las declaraciones provisionales correspondientes al último año fiscal y las correspondientes al presente ejercicio por los mismos impuestos; y que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La facturación de anticipo, las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentarán, después de autorizadas por la supervisión, para su cobro a la Dirección de Obras Publicas de LA DEPENDENCIA, a nombre del MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, con domicilio en ZARAGOZA #115, Col. Centro del Municipio de Villaldama, Nuevo León, con Registro Federal de Causante **MVN850101PF5**. El pago se hará en las oficinas de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en la misma dirección de la DEPENDENCIA.

Por otra parte se le comunica al LICITANTE seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **13 de abril de 2022** y concluirlos a más tardar el día **13 de julio de 2022**, es decir en un plazo no mayor de **90 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por otra parte, por este mismo conducto, se comunica a los licitantes que no resultaron con adjudicación favorable, que su propuesta fue considerada como legal, técnica y económicamente solvente; sin embargo el costo total de los trabajos ofrecido resultaron superiores al del licitante a quien en este acto se le adjudica el contrato.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto

Victor Garcia p.



**POR LA CONVOCANTE E INVITADOS**

**LIC. CINTHIA NOHEMI ARELLANO HUERTA**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

**MTRA. MARIA TERESA HERRERA TELLO**  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

**PY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Ing. Guillermo Esteban Cisneros

**CONSTRUCTORA TREVIÑO GARCIA, S.A. DE C.V.**

Santiago Humberto Treviño García

**ING. VICTOR GARCIA PEREZ**

Victor García P.

**LM CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**

J. Gr. Lopez T.

**CONSTRUCCIONES TRYLAM, S.A. DE C.V.**

ING. WILLIAM HERIBERTO BARRERA